



BUIN, 05 FEB 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 371 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones; Ley N° 21.221 de 2020, que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales, en el sentido de modificar la fecha de elecciones de alcaldes, concejales y gobernadores regionales para el día 11 de abril de 2021.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 336 de fecha 02 de febrero de 2021, se decreta el permiso compensatorio del Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 02 al 05 de febrero de 2021, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Zúñiga Silva, Director de Control, a contar del 02 al 05 de febrero de 2021, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- El Memorándum N° 129, de fecha 03 de febrero de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la anulación y descarga de valores de la Patente Comercial Rol 2-2317, a nombre de Juana Fuentes Caro. Se adjunta la siguiente documentación:

- ➔ Acta de Inspecciones N° 4160, de fecha 28.12.2020, en la que se deja constancia que el local comercial se encuentra en funcionamiento pero a nombre de otra contribuyente.
- ➔ Prov. N° 10.785, de fecha 15.12.2020 ingresada por Juana Fuentes Caro, se adjunta solicitud de anulación Rol 2-2317.
- ➔ Fotocopia Ingreso Municipal N° 2117963, de fecha 06.10.2020, correspondiente al periodo julio-diciembre 2020 del rol 2-2317.
- ➔ Fotocopia Cédula de Identidad Sra. Fuentes Caro.
- ➔ Impresión Sistema de Tesorería Municipal, correspondiente al permiso para funcionamiento de salón de belleza, a nombre de Katherine Navarrete Fuentes.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la anulación.

DECRETO.

1.- Procédase a la Anulación, de la Patente Comercial Rol 2-2317, a nombre de Juana María Fuentes Caro, RUT N° ya que, según lo informado en Acta de Inspecciones N° 4160/2020 de la Dirección de Administración y Finanzas, la contribuyente no se encuentra ejerciendo la actividad, y el local funciona a nombre de una nueva contribuyente.

2.- Autorícese la descarga de valores del sistema de patentes comerciales correspondiente al periodo de Enero de 2021.

3.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

VICTOR ZÚÑIGA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA.VZ(S).mss.

DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Anulacion Patente Comercial\Patente Comercial\Anulación y Eliminación Deuda\Juana Fuentes Caro.doc